

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 18 de diciembre de 2023, de Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas previstas en la Orden de 7 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía aprobó, mediante Orden de 7 de diciembre de 2022, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al sector editorial andaluz y la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA número 240, de 16 de diciembre).

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la citada orden, la convocatoria para la concesión de subvenciones previstas en la misma, así como la aprobación de los formularios que se requieran para su tramitación, se efectuarán por la persona titular del órgano central competente en materia editorial, que es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, según dispone el artículo 12.1.f) y g) del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden de 7 de diciembre de 2022, y con el artículo 30.2.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 159/2022, de 9 de agosto,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Convocar para el ejercicio 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al sector editorial andaluz y la promoción editorial de interés cultural para Andalucía. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 7 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 240, de 16 de diciembre).

Segundo. Identificación de las líneas de subvenciones.

La presente convocatoria hace referencia a tres líneas de subvenciones:

Línea 1. Proyectos de edición de obras. Recibirán esta consideración las obras inéditas, primeras ediciones y obras que incorporen una novedad respecto a una obra ya editada que carezcan de depósito legal o cuyo depósito legal haya sido expedido en el año de publicación de la convocatoria, o a obras descatalogadas o cuya última edición date de más de diez años de antigüedad.

Línea 2. Obras editadas. Recibirán esta consideración la primera reedición de las obras que hayan sido editadas en los cinco años inmediatamente anteriores al de la publicación de la convocatoria, siempre que tengan interés cultural para Andalucía y ayuden a difundir y recuperar su patrimonio documental y bibliográfico.

Línea 3. Publicaciones periódicas de carácter cultural. Recibirán esta consideración aquellas publicaciones periódicas de carácter cultural que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio bibliográfico andaluz.

Tercero. Personas o entidades beneficiarias de las subvenciones.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.a.1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras, podrán ser beneficiarias de la subvención en las líneas 1 y 2 las personas físicas o jurídicas privadas cuya actividad principal esté directamente vinculada al sector editorial, y más concretamente a la difusión y enriquecimiento del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, siempre que se encuentren establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Podrán solicitar la línea 3 de la subvención las personas físicas o jurídicas privadas e instituciones sin fin de lucro, cuya actividad principal esté directamente vinculada a la edición de publicaciones de carácter periódico de carácter cultural, que estén establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

2. En todo caso, las personas o entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a.2.º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Cuarto. Cuantía de la subvención.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, el importe máximo de la subvención que se concederá al solicitante, en cada línea de la subvención, será de 7.500 euros, siempre que dicho importe no supere el 50% del presupuesto aceptado del proyecto.

Por otra parte, en cada una de las líneas convocadas las personas o entidades interesadas podrán presentar un número máximo de tres solicitudes.

Quinto. Financiación de la convocatoria.

1. La concesión de estas subvenciones, de carácter bienal, se financiará con la cuantía total máxima de 600.000,00 € euros, con cargo a las partidas presupuestarias de gasto 1600010002 G/45H/ 77402/00 01 2022000084 y 1600010002 G/45H/78402/00 01 2023000770, según el siguiente desglose por cada línea de subvención, estando limitadas, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes:

1600010002 G/45H/ 77402/00 01 2022000084	Ejercicio	Importe	Ejercicio	Importe	Total
Línea 1	2024	175.000,00 €	2025	175.000,00 €	350.000,00 €
Línea 2	2024	50.000,00 €	2025	50.000,00 €	100.000,00 €
Línea 3	2024	38.000,00 €	2025	38.000,00 €	76.000,00 €
Líneas 1, 2 y 3	2024	263.000,00	2025	263.000,00	526.000,00 €

1600010002 G/45H/78402/00 01 2023000770	Ejercicio	Importe	Ejercicio	Importe	Total
Línea 3	2024	37.000,00	2025	37.000,00	74.000,00

2. El porcentaje de participación en la financiación por parte de la Administración de la Junta de Andalucía es de hasta el 100%.

3. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

4. Otorgada la concesión de la subvención a los beneficiarios titulares, y en su caso a los suplentes, de la correspondiente línea convocada conforme al criterio de la cuantía máxima, el crédito sobrante podrá destinarse a la concesión de subvenciones para las otras líneas, preferentemente la línea 1.

Sexto. Aprobación de formularios, solicitudes y plazo de presentación.

1. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y para efectuar la aceptación, reformulación y la presentación de documentos (Anexo II).

Los formularios se encontrarán disponibles en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/356.html>

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el 15 de febrero de 2024.

3. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el apartado anterior.

4. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural y se presentarán, exclusivamente, accediendo a la Ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, en el apartado referido a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través del trámite disponible correspondiente a esta convocatoria, siendo la dirección electrónica de acceso: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea>.

Séptimo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones será la persona titular del Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación, y la resolución de concesión recaerá en la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, en relación con el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Octavo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión a la persona o entidad beneficiaria será de seis meses a contar desde la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

Noveno. Forma de pago.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 24 del cuadro resumen de las bases reguladoras, se efectuará el pago del 50% del importe de la subvención una vez dictada la resolución de concesión, y el 50% del importe restante una vez finalizada y justificada en su totalidad la actividad subvencionada, y con cargo a la anualidad siguiente a aquella en la que se haya publicado la resolución de concesión.

Décimo. Publicidad.

1. La convocatoria y el extracto, así como la información general que se actualice sobre la misma, se publicará en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/356.html>

2. Las personas interesadas en el procedimiento de concesión de subvenciones podrán conocer el estado de tramitación del mismo, los actos administrativos de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y el de resolución, exclusivamente, a través de la Ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo la dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea>, debiendo entrar

en el apartado referido a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, accediendo, posteriormente, con su certificado digital a su expediente correspondiente.

3. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicará en los términos del artículo 45.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/356.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, sin perjuicio de las notificaciones que deban cursarse personalmente en el lugar indicado por las entidades en sus solicitudes.

4. La presentación de la documentación relativa a la justificación de la actividad subvencionada se realizará en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea>, debiendo entrar en el apartado referido a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, accediendo, posteriormente, con su certificado digital a su expediente correspondiente.

Undécimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las personas beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por este se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Duodécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 18 de diciembre de 2023.- El Director General, Mario Martín Pareja.



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES (continuación)		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.		
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Que el proyecto de edición se refiere a obras inéditas, primeras ediciones y obras que incorporen una novedad respecto a una obra ya editada (estudio crítico, nueva traducción, por ejemplo) que carezcan de depósito legal o cuyo depósito legal haya sido expedido en el año de publicación de la convocatoria, o a obras descatalogadas o cuya última edición date de más de diez años de antigüedad.		
<input type="checkbox"/> Que existe un Contrato de edición con la persona/s autora/s o quienes les hubieran heredado de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (solicitud de una subvención para obras que no se encuentran en dominio público).		
<input type="checkbox"/> Que existe un contrato de coedición con el resto de las editoriales participantes (solicitud de una subvención para obras coeditadas).		
<input type="checkbox"/> Se compromete a entregar un ejemplar de la obra editada en las Bibliotecas Públicas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el apartado 23.b).3º del cuadro resumen de las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):		
.....		
.....		
.....		
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.		

005356

00294565



A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN				
4.1 DATOS SOBRE LA OBRA				
AUTOR/A	TÍTULO	ISBN	DEPÓSITO LEGAL	
TEMÁTICA <input type="checkbox"/> Literatura, pensamiento y crítica de la cultura <input type="checkbox"/> Artes visuales, artes escénicas, música <input type="checkbox"/> Fotografía, creación audiovisual, cinematografía <input type="checkbox"/> Historia, ciencias sociales, geografía y arquitectura sobre patrimonio histórico <input type="checkbox"/> Flamencología, moda e industrias creativas		PROYECTO DE EDICIÓN En caso de ser una obra que incorpora una novedad respecto a una obra ya editada, título de la obra		
CATEGORÍA	SOPORTE	FECHA DE EDICIÓN	TIRADA	LENGUA
DOMINIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		COEDICIÓN <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
REPARTO POR ENTIDADES (en caso de coedición)				PORCENTAJE %
Descripción del carácter y argumento de la obra				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción de la calidad de los contenidos (12.a.1ªA)

--

Descripción de la contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz (12.a.1ªA)

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356

00294565



A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción del carácter inédito de la temática y aportación respecto a publicaciones similares anteriores (12.a.1ºB)

Descripción de la potencial proyección internacional de la obra (12.a.1ºB)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Justificación de la escasa presencia en el mercado de la obra en función de la temática (12.a.1ºC)

Aportación a las efemérides y conmemoraciones culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía (12.a.1ºD)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción de las novedades que recoge la obra para adaptarla a colectivos con necesidades especiales (12.a.5º)

4.2 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

4.2.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	PRESUPUESTO €	SUBVENCIÓN SOLICITADA €
TOTAL. La cuantía subvencionable será de hasta el 50% respecto de la cuantía total del presupuesto del proyecto. El importe concedido tendrá un máximo de 7.500 €.		

4.2.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	GASTOS SUBVENCIONABLES	PRESUPUESTO €

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356

00294565





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, con una puntuación total máxima de 100 puntos :	
1. Interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía, esto es, que la obra verse sobre alguna de las materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras y que contribuya al conocimiento, valoración o divulgación de la cultura y las ciencias humanas en Andalucía, hasta 40 puntos . A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:	
<p>A.- Calidad de los contenidos y su contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, hasta 15 puntos. - A efectos de la valoración de la calidad de los contenidos se observará el siguiente baremo: - Nivel bajo: 2 puntos. - Nivel medio: 5 puntos. - Nivel alto: 8 puntos. - Nivel muy alto: 10 puntos. - Se valorará asimismo con 5 puntos si el contenido de la obra supone una contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz.</p>	<p>Calidad de contenidos:</p> <p><input type="checkbox"/> El contenido de la obra supone una contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz.</p>
<p>B.- Influencia, relevancia sociocultural y potencial proyección internacional, hasta 15 puntos. A efectos de valoración de este apartado, se observará la siguiente puntuación: - Si la obra trata sobre una temática inédita o que suponga una importante novedad respecto de publicaciones similares anteriores: 5 puntos. - Si la obra versa sobre más de una de las materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras: 5 puntos. - Si la obra es susceptible de proyección internacional: 5 puntos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Temática inédita o novedosa. <input type="checkbox"/> Versa sobre materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen. <input type="checkbox"/> Susceptible de proyección internacional.</p>
<p>C. Temáticas de escasa presencia en el mercado: 5 puntos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>D.- Aportación a las conmemoraciones y efemérides culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía: 5 puntos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO</p>
2. Autoría y producción andaluza, hasta 20 puntos . A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:	
<p>A.- Autoría andaluza: 10 puntos. Tendrá la consideración de persona autora de Andalucía aquella que haya nacido en Andalucía o tenga vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma andaluza con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.</p> <p>En el caso de que se trate de varias personas autoras, se tendrán en cuenta lo siguiente: - Si todas son personas andaluzas: 10 puntos. - Si alguna es persona andaluza: 5 puntos.</p>	
AUTOR/A	MUNICIPIO DE LA CAA (NACIMIENTO O VECINDAD ADMINISTRATIVA)

005356

00294565





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)					
<p>B.- Producción andaluza, 10 puntos. Será objeto de valoración el volumen de gasto o inversión realizado en el territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos conceptos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra. A efectos de valoración de este subcriterio, los puntos se asignarán de acuerdo al porcentaje que represente el gasto o la inversión respecto al total del presupuesto de la edición de la obra, y se observará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el 20% del presupuesto total: 2 puntos. - Desde el 21 hasta el 40% del presupuesto total: 4 puntos. - Desde el 41 hasta el 60% del presupuesto total: 6 puntos. - Desde el 61 hasta el 80% del presupuesto total: 8 puntos. - Desde el 81 hasta el 100% del presupuesto total: 10 puntos. 					Porcentaje del total
<p>3. Trayectoria de la persona autora, hasta 12 puntos. A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios: A.- Publicaciones y estudios, hasta 5 puntos. Se valorará un punto por cada publicación o estudio que la persona autora haya realizado anteriormente sobre la disciplina de que se trate.</p>					
AUTOR/A	AÑO PUBLICACIÓN	TÍTULO	LUGAR PUBLICACIÓN	EDITORIAL	ISBN
<p>B.- Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos públicos, hasta 5 puntos. Se valorará con 1 punto por cada reconocimiento o distinción otorgado relacionado con la disciplina de la que trate la obra.</p>					
AUTOR/A	TÍTULO	DISTINCIÓN	ORGANISMO PÚBLICO		
<p>C.- Aportación de la autoría a la disciplina de la que trate la obra, diferente de la prevista en los párrafos anteriores, hasta 2 puntos. Se valorará con 1 punto la aportaciones que realice la persona autora en catálogos, material promocional, referencias en prensa o similar.</p>					
AUTOR/A	DISCIPLINA	CATÁLOGO	MATERIAL PROMOCIONAL	PRENSA	OTROS
<p>4. En el caso de edición en formato papel: gestión sostenible de la edición mediante promoción de sistemas de certificación que garanticen la procedencia forestal ambientalmente responsable, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, 8 puntos.</p>					<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356

00294565



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)	
5. Obras destinadas a colectivos con necesidades especiales (letra grande, lectura fácil, lengua de signos o sistema Braille): 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Letra grande. <input type="checkbox"/> Lectura fácil. <input type="checkbox"/> Lengua de signos. <input type="checkbox"/> Sistema Braille. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar técnica empleada:
6. Por tener en plantilla o incorporar al proyecto, al menos durante 6 meses, como mínimo a una persona trabajadora con discapacidad con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento reconocido por el organismo competente, por encima de las exigencias establecidas en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre: 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
7. Fomento de la participación profesional de la mujer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres en plantilla, la autoría de la edición y la dirección del proyecto, hasta un máximo de 5 puntos . A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:	
A.- Porcentaje de mujeres en plantilla. Hasta 3 puntos . A efectos de valoración de este subcriterio, se observará el siguiente baremo: - Si el porcentaje de mujeres en plantilla es del 100%: 3 puntos . - Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 50 y el 99%: 2 puntos . - Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 25% y el 49%: 1 punto .	<input type="checkbox"/> Entre 25% y 49% <input type="checkbox"/> Entre 50% y 99% <input type="checkbox"/> 100%
B.- Autoría del proyecto: 2 puntos .	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
8. Reedición simultánea en papel y en otro formato, ya sea este último digital, audio libro o ambos, 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Papel <input type="checkbox"/> Otro formato <input type="checkbox"/> Digital <input type="checkbox"/> Audiolibro <input type="checkbox"/> Ambos
Podrán optar a la condición de beneficiaria provisional o suplente las solicitudes presentadas que hayan obtenido un mínimo de 51 puntos . Priorización en caso de empate: En caso de empate en las puntuaciones serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de valoración según el orden establecido en el apartado anterior.	

005356

00294565





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de
En, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, cuya dirección es c/ Levías, 27 41004-Sevilla, dgpdbipc.ctcd@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones de impulso al sector editorial andaluz; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.a) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos Personales (Reglamento (UE) 2016/679).
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/397249.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356

00294565





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que se correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356

00294565



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES DE IMPULSO AL SECTOR EDITORIAL ANDALUZ Y A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE INTERÉS CULTURAL PARA ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 356)

LÍNEA 1: PROYECTOS DE EDICIÓN DE OBRAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][][][]	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S [][][] / [][][][][] / [][][][][] / [][][][][] / [][][][][] / [][][][][]
SWIFT:	[][][][][] / [][] / [][][] / [][][][]
	Código Banco País Localidad Sucursal
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: [][][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	



005356 / A02

00294565





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN				
3.1 DATOS SOBRE LA OBRA				
AUTOR/A	TÍTULO	ISBN	DEPÓSITO LEGAL	
TEMÁTICA: QUE SE PUEDAN ELEGIR TODAS LAS OPCIONES QUE SE CONSIDEREN			PROYECTO DE EDICIÓN	
<input type="checkbox"/> Literatura, pensamiento y crítica de la cultura <input type="checkbox"/> Artes visuales, artes escénicas, música <input type="checkbox"/> Fotografía, creación audiovisual, cinematografía <input type="checkbox"/> Historia, ciencias sociales, geografía y arquitectura sobre patrimonio histórico <input type="checkbox"/> Flamencología, moda e industrias creativas			En caso de ser una obra que incorpora una novedad respecto a una obra ya editada, título de la obra	
CATEGORÍA	SOPORTE	FECHA DE EDICIÓN	TIRADA	LENGUA
DOMINIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			COEDICIÓN <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
REPARTO POR ENTIDADES (en caso de coedición)				PORCENTAJE %

4. ALEGACIONES/ ACEPTACIÓN/ REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe solicitado</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO (sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356/A02

00294565



4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)		
4.1.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	GASTOS SUBVENCIONABLES	PRESUPUESTO €

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

ME OPONGO a la consulta de los **datos de identidad** de la persona física solicitante cuando actúe a través de representante, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea> dirigido al órgano administrativo competente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Acreditación de la personalidad

Persona jurídica:

Copia del Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante

Escrituras de constitución, los estatutos sociales y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro mercantil o Registro Público que corresponda.

Representación legal:

Documentación acreditativa de la representación legal.

Certificado de situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas expedido por la AEAT donde conste la actividad, epígrafe y fecha de alta.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356/A02

00294565





6. DOCUMENTACIÓN (continuación)

Documentación sobre la obra y acreditativa de los criterios de valoración:

- Ejemplar o borrador de la obra objeto del proyecto en formato digital (pdf o similar) (Criterios 12.a.1º, 2º y 5º).
- Documentación acreditativa de la trayectoria de la edición. Aportación de la edición a la disciplina de la que se trate (Criterio 12.a.1º).

Doc1

Doc2

Doc3

Doc4

Doc5

- Documentación acreditativa de la trayectoria de la edición. Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos públicos (Criterio 12.a.1º).

Doc1

Doc2

Doc3

Doc4

Doc5

- Documentación acreditativa, en su caso, de la expedición del depósito legal de la obra durante el año de la convocatoria.
- Documentación acreditativa del gasto o inversión realizado en territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos gastos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra (criterio 12.a.2º).
- Presupuesto desglosado con el compromiso del volumen de gasto o inversión que se va a realizar en territorio andaluz, según los distintos gastos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra (criterio 12.a.2º).
- DNI o certificado de empadronamiento a efectos de acreditar la autoría andaluza de la obra objeto del proyecto (criterio 12.a.2º).
- Certificación emitida por la imprenta que acredite que trabaja con papel 100% procedente de explotaciones forestales ambientalmente responsables (criterio 12.a.4º).
- Documentación acreditativa del número de personas en plantilla con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, reconocido por el organismo competente en su caso (criterio 12.a.6º).
- Documentación acreditativa del tanto por ciento de mujeres en plantilla (criterio 12.a.7º).
- Acreditación de canales de venta de libro digital en el caso de que el libro sea exclusivamente digital o audiolibro (criterio 12.a.8º).
- Catálogo de la editorial (en formato pdf o similar), en su caso, donde se acredite que la última edición de la obra data de más de diez años de antigüedad o bien que se trata de una obra descatalogada.
- La obra incorpora la siguiente novedad respecto a la obra ya editada:
- Si la obra no se encuentra en dominio público: Contrato de edición con la persona/s autora/s o quienes les hubieran heredado de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Si el contrato se celebra con la persona o personas herederas: Declaración de Herederos. Si se desconociese la identidad de tales personas se aportará la Reserva de Derechos de Autor. En el caso de que el contrato esté redactado en una lengua distinta del castellano se adjuntará traducción (criterios 12.a.2º, 4º, 5º y 8º).
- Contrato de coedición, en su caso.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- Acreditación de la persona física solicitante mediante copia del DNI/NIE o la tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en España.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356/A02

00294565



6. DOCUMENTACIÓN (continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356/A02

00294565





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, cuya dirección es c/ Levíes, 27 41004-Sevilla, dgpdbipc.ctcd@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones de impulso al sector editorial andaluz; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.a) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos Personales (Reglamento (UE) 2016/679).
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/397249.html>

De acuerdo con el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, de la entonces Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), que se considera parte integrante de la presente norma, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 - b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356/A02

00294565





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformular/Alegar.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356/A02

00294565



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

SOLICITUD



SUBVENCIONES DE IMPULSO AL SECTOR EDITORIAL ANDALUZ Y A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE INTERÉS CULTURAL PARA ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 356)

LÍNEA 2: OBRAS EDITADAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

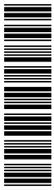
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



005357

00294565





3. DECLARACIONES (continuación)		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.		
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Que el proyecto de edición tiene por objeto una obra que ha sido editada dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al de publicación de la convocatoria.		
<input type="checkbox"/> Que existe un Contrato de edición con la persona/s autora/s o quienes les hubieran heredado de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (solicitud de una subvención para obras que no se encuentran en dominio público).		
<input type="checkbox"/> Que existe un contrato de coedición con el resto de las editoriales participantes (solicitud de una subvención para obras coeditadas).		
<input type="checkbox"/> Se comprometo a entregar un ejemplar de la obra editada en las Bibliotecas Públicas del Sistema Andaluz de Bibliotecas en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el apartado 23.b).3º del cuadro resumen de las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):		
.....		
.....		
.....		
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357

00294565





4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN			
4.1 DATOS SOBRE LA OBRA			
AUTOR/A	TÍTULO	ISBN	DEPÓSITO LEGAL
TEMÁTICA <input type="checkbox"/> Literatura, pensamiento y crítica de la cultura <input type="checkbox"/> Artes visuales, artes escénicas, música <input type="checkbox"/> Fotografía, creación audiovisual, cinematografía <input type="checkbox"/> Historia, ciencias sociales, geografía y arquitectura sobre patrimonio histórico <input type="checkbox"/> Flamencología, moda e industrias creativas		CATEGORÍA	SOPORTE
		FECHA DE EDICIÓN	TIRADA
		LENGUA	
REPARTO POR ENTIDADES (en caso de coedición)			PORCENTAJE %
Descripción del carácter y argumento de la obra			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357

00294565



A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción de la calidad de los contenidos (12. a. 1ªA)

--

Descripción de la contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz (12. a. 1ªA)

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357

00294565



A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción del carácter inédito de la temática y aportación respecto a publicaciones similares anteriores (12.a.1ºB)

--

Descripción de la potencial proyección internacional de la obra (12.a.1ºB)

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Justificación de la escasa presencia en el mercado de la obra en función de la temática (12.a.1°C)

Aportación a las efemérides y conmemoraciones culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía (12.a.1ºD)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357

00294565



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, con una puntuación total máxima de 100 puntos :	
1. Interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía, esto es, que la obra verse sobre alguna de las materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras y que contribuya al conocimiento, valoración o divulgación de la cultura y las ciencias humanas en Andalucía, hasta 40 puntos . A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:	
A.- Calidad de los contenidos y su contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, hasta 15 puntos . - A efectos de la valoración de la calidad de los contenidos se observará el siguiente baremo: - Nivel bajo: 2 puntos . - Nivel medio: 5 puntos . - Nivel alto: 8 puntos . - Nivel muy alto: 10 puntos . - Se valorará asimismo con 5 puntos si el contenido de la obra supone una contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz.	Calidad de contenidos: <input type="checkbox"/> El contenido de la obra supone una contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz.
B.- Influencia, relevancia sociocultural y potencial proyección internacional, hasta 15 puntos . A efectos de valoración de este apartado, se observará la siguiente puntuación: - Si la obra trata sobre una temática inédita o que suponga una importante novedad respecto de publicaciones similares anteriores: 5 puntos . - Si la obra versa sobre más de una de las materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras: 5 puntos . - Si la obra es susceptible de proyección internacional: 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Temática inédita o novedosa. <input type="checkbox"/> Versa sobre materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen. <input type="checkbox"/> Susceptible de proyección internacional.
C. Temáticas de escasa presencia en el mercado: 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
D.- Aportación a las conmemoraciones y efemérides culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía: 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
2. Autoría y producción andaluza, hasta 20 puntos . A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios: A.- Autoría andaluza: 10 puntos . Tendrá la consideración de persona autora de Andalucía aquella que haya nacido en Andalucía o tenga vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma andaluza con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de que se trate de varias personas autoras, se tendrán en cuenta lo siguiente: - Si todas son personas andaluzas: 10 puntos . - Si alguna es persona andaluza: 5 puntos .	
AUTOR/A	MUNICIPIO DE LA CAA (NACIMIENTO O VECINDAD ADMINISTRATIVA)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357

00294565





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)

<p>B.- Producción andaluza, 10 puntos. Será objeto de valoración el volumen de gasto o inversión realizado en el territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos conceptos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra. A efectos de valoración de este subcriterio, los puntos se asignarán de acuerdo al porcentaje que represente el gasto o la inversión respecto al total del presupuesto de la edición de la obra, y se observará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el 20% del presupuesto total: 2 puntos. - Desde el 21 hasta el 40% del presupuesto total: 4 puntos. - Desde el 41 hasta el 60% del presupuesto total: 6 puntos. - Desde el 61 hasta el 80% del presupuesto total: 8 puntos. - Desde el 81 hasta el 100% del presupuesto total: 10 puntos. 	<p>Porcentaje del total</p>
--	-----------------------------

3. Trayectoria de la persona autora, hasta **12 puntos**.
 A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:
 A.- Publicaciones y estudios, hasta **5 puntos**. Se valorará un punto por cada publicación o estudio que la persona autora haya realizado anteriormente sobre la disciplina de que se trate.

AUTOR/A	AÑO PUBLICACIÓN	TÍTULO	LUGAR PUBLICACIÓN	EDITORIAL	ISBN

B.- Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos públicos, hasta **5 puntos**. Se valorará con **1 punto** por cada reconocimiento o distinción otorgado relacionado con la disciplina de la que trate la obra.

AUTOR/A	TÍTULO	DISTINCIÓN	ORGANISMO PÚBLICO

C.- Aportación de la autoría a la disciplina de la que trate la obra, diferente de la prevista en los párrafos anteriores, hasta **2 puntos**. Se valorará con **1 punto** la aportaciones que realice la persona autora en catálogos, material promocional, referencias en prensa o similar.

AUTOR/A	DISCIPLINA	CATÁLOGO	MATERIAL PROMOCIONAL	PRENSA	OTROS

4. En el caso de edición en formato papel: gestión sostenible de la edición mediante promoción de sistemas de certificación que garanticen la procedencia forestal ambientalmente responsable, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, **8 puntos**.

SÍ
 NO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357

00294565





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)	
5. Obras destinadas a colectivos con necesidades especiales (etra grande, lectura fácil, lengua de signos o sistema Braille): 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Letra grande. <input type="checkbox"/> Lectura fácil. <input type="checkbox"/> Lengua de signos. <input type="checkbox"/> Sistema Braille. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar técnica empleada:
6. Por tener en plantilla o incorporar al proyecto, al menos durante 6 meses, como mínimo a una persona trabajadora con discapacidad con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento reconocido por el organismo competente, por encima de las exigencias establecidas en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre: 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
7. Fomento de la participación profesional de la mujer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres en plantilla, la autoría de la edición y la dirección del proyecto, hasta un máximo de 5 puntos . A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:	
A.- Porcentaje de mujeres en plantilla. Hasta 3 puntos . A efectos de valoración de este subcriterio, se observará el siguiente baremo: - Si el porcentaje de mujeres en plantilla es del 100%: 3 puntos . - Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 50 y el 99%: 2 puntos . - Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 25% y el 49%: 1 punto .	<input type="checkbox"/> Entre 25% y 49% <input type="checkbox"/> Entre 50% y 99% <input type="checkbox"/> 100%
B.- Autoría del proyecto: 2 puntos .	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
8. Reedición simultánea en papel y en otro formato, ya sea este último digital, audio libro o ambos, 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Papel <input type="checkbox"/> Otro formato <input type="checkbox"/> Digital <input type="checkbox"/> Audiolibro <input type="checkbox"/> Ambos
Podrán optar a la condición de beneficiaria provisional o suplente las solicitudes presentadas que hayan obtenido un mínimo de 51 puntos . Priorización en caso de empate: En caso de empate en las puntuaciones serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de valoración según el orden establecido en el apartado anterior.	

005357

00294565





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, cuya dirección es c/ Levías, 27 41004-Sevilla, dgpdbipc.ctcd@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones de impulso al sector editorial andaluz; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.a) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos Personales (Reglamento (UE) 2016/679).

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/397249.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357

00294565





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que se correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357

00294565



3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3.1 DATOS SOBRE LA OBRA			
AUTOR/A	TÍTULO	ISBN	DEPÓSITO LEGAL
TEMÁTICA <input type="checkbox"/> Literatura, pensamiento y crítica de la cultura <input type="checkbox"/> Artes visuales, artes escénicas, música <input type="checkbox"/> Fotografía, creación audiovisual, cinematografía <input type="checkbox"/> Historia, ciencias sociales, geografía y arquitectura sobre patrimonio histórico <input type="checkbox"/> Flamencología, moda e industrias creativas		CATEGORÍA	SOPORTE
		FECHA DE EDICIÓN	TIRADA
		LENGUA	
DOMINIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		COEDICIÓN <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
REPARTO POR ENTIDADES (en caso de coedición)			PORCENTAJE %

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe solicitado
 CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado
 DESESTIMADA
 DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta.
 DESISTO de la solicitud.
 REFORMULO (sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357/A02

00294565





4. ALEGACIONES/ ACEPTACIÓN/ REFORMULACIÓN (continuación)		
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:		
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):		
4.1 REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO		
4.1.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	PRESUPUESTO €	SUBVENCION SOLICITADA €
TOTAL. La cuantía subvencionable será de hasta el 50% respecto de la cuantía total del presupuesto del proyecto. El importe concedido tendrá un máximo de 7.500 €.		
4.1.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	GASTOS SUBVENCIONABLES	PRESUPUESTO €

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357/A02

00294565





6. DOCUMENTACIÓN (continuación)

Documentación sobre la obra y acreditativa de los criterios de valoración:

- Ejemplar o borrador de la obra objeto del proyecto en formato digital (pdf o similar) (Criterios 12.a.1º, 2º y 5º).
- Documentación acreditativa de la trayectoria de la obra editada. Aportación de la obra editada a la disciplina de la que se trate (Criterio 12.a.1º).
- Doc1
- Doc2
- Doc3
- Doc4
- Doc5
- Documentación acreditativa de la trayectoria de la obra editada. Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos (Criterio 12.a.1º).
- Doc1
- Doc2
- Doc3
- Doc4
- Doc5
- Documentación acreditativa, en su caso, de la expedición del depósito legal de la obra durante el año de la convocatoria.
- Documentación acreditativa del gasto o inversión realizado en territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos gastos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra (criterio 12.a.2º).
- Presupuesto desglosado con el compromiso del volumen de gasto o inversión que se va a realizar en territorio andaluz, según los distintos gastos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra (criterio 12.a.2º).
- DNI o certificado de empadronamiento a efectos de acreditar la autoría andaluza de la obra objeto del proyecto (criterio 12.a.2º).
- Certificación emitida por la imprenta que acredite que trabaja con papel 100% procedente de explotaciones forestales ambientalmente responsables (criterio 12.a.4º).
- Documentación acreditativa del número de personas en plantilla con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, reconocido por el organismo competente en su caso (criterio 12.a.6º).
- Documentación acreditativa del tanto por ciento de mujeres en plantilla (criterio 12.a.7º).
- Acreditación de canales de venta de libro digital en el caso de que el libro sea exclusivamente digital o audiolibro (criterio 12.a.8º).
- Catálogo de la editorial, en formato pdf o similar, en el que deberá aparecer el título presentado.
- Si la obra no se encuentra en dominio público: Contrato de edición con la persona/s autora/s o quienes les hubieran heredado de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Si el contrato se celebra con la persona o personas herederas: Declaración de Herederos. Si se desconociese la identidad de tales personas se aportará la Reserva de Derechos de Autor. En el caso de que el contrato esté redactado en una lengua distinta del castellano se adjuntará traducción (criterios 12.a.2º, 4º, 5º y 8º).
- Contrato de coedición, en su caso.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- Acreditación de la persona física solicitante mediante copia del DNI/NIE o la tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en España.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357/A02

00294565



6. DOCUMENTACIÓN (continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357/A02

00294565





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, cuya dirección es c/ Levés, 27 41004-Sevilla, dgpdbipc.ctcd@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones de impulso al sector editorial andaluz; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.a) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos Personales (Reglamento (UE) 2016/679).
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/397249.html>

De acuerdo con el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, de la entonces Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), que se considera parte integrante de la presente norma, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 - b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357/A02

00294565



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformular/Alegar.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005357/A02

00294565



4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN			
4.1 DATOS SOBRE LA PUBLICACIÓN PERIÓDICA			
TÍTULO		ISSN	DEPÓSITO LEGAL
TEMÁTICA <input type="checkbox"/> Literatura, pensamiento y crítica de la cultura <input type="checkbox"/> Artes visuales, artes escénicas, música <input type="checkbox"/> Fotografía, creación audiovisual, cinematografía <input type="checkbox"/> Historia, ciencias sociales, geografía y arquitectura sobre patrimonio histórico <input type="checkbox"/> Flamencología, moda e industrias creativas		SOPORTE NÚMEROS (publicados o a publicar en el año de la convocatoria)	AÑO INICIO PUB. PERIÓDICA TIRADA
CATEGORÍA			
LENGUA			
PERIODICIDAD			
COEDICIÓN			
<input type="checkbox"/> SÍ		<input type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> Plataforma de distribución de contenidos digitales (2.2.a.2.a). Nombre:			
<input type="checkbox"/> Publicaciones digitales que actualizan sus contenidos de forma independiente y a intervalos irregulares (con una periodicidad mínima trimestral) (2.2.a.2.b)			
REPARTO POR ENTIDADES (en caso de coedición)			PORCENTAJE %

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción del carácter de la publicación

Descripción de la calidad de los contenidos (12.a.1ªA)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Aportación de la publicación al acervo cultural común a través de la crítica, investigación y análisis de las materias enumeradas en el apartado 2.a de las bases reguladoras (12.a.1ºA)

Descripción del carácter inédito de la temática y aportación respecto a publicaciones similares anteriores (12.a.1ºB)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción de la potencial proyección internacional de la publicación (12.a.1ºB)

Justificación de la escasa presencia en el mercado de la publicación en función de la temática (12.a.1ºC)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Aportación a las efemérides y conmemoraciones culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía (12.a.1ºD)

Descripción de la calidad y cuidado en el diseño (12.a.3º)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción de la configuración de una identidad propia y reconocible (12.a.3º)

Descripción de la coherencia de la publicación con los contenidos (12.a.3º)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565

A

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción de las novedades que recoge la obra para adaptarla a colectivos con necesidades especiales (12.a.6°)

--

En el caso excepcional de aquellas publicaciones que cuenten con menos de dos años de antigüedad. Justificación de la excepcionalidad para solicitar la concesión de la subvención (2.2.a.1.d)

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)				
<p>B.- Influencia, relevancia sociocultural y potencial proyección internacional, hasta 15 puntos. A efectos de valoración de este apartado, se observará la siguiente puntuación: - Si la obra trata sobre una temática inédita o que suponga una importante novedad respecto de publicaciones similares anteriores: 5 puntos. - Si la obra versa sobre más de una de las materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras: 5 puntos. - Si la obra es susceptible de proyección internacional: 5 puntos.</p>		<input type="checkbox"/> Temática inédita o novedosa. <input type="checkbox"/> Versa sobre materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen. <input type="checkbox"/> Susceptible de proyección internacional.		
<p>C. Temáticas de escasa presencia en el mercado: 5 puntos.</p>		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
<p>D.- Aportación a las conmemoraciones y efemérides culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía: 5 puntos.</p>		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
<p>2. Trayectoria de la publicación, hasta 10 puntos. A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:</p>				
<p>A.- Aportación de la publicación a la disciplina de la que se trate, hasta 5 puntos. Se valorará un punto por cada publicación que se haya realizado anteriormente sobre la disciplina que se trate.</p>				
AÑO PUBLICACIÓN	TÍTULO	LUGAR PUBLICACIÓN	EDITORIAL	ISBN
<p>B.- Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos públicos, hasta 5 puntos. Se valorará con 1 punto por cada reconocimiento o distinción otorgado relacionado con la disciplina de la que trate la obra.</p>				
TÍTULO	DISTINCIÓN	ORGANISMO PÚBLICO		
<p>3. Calidad y cuidado en el diseño (tanto clásico como novedoso) y producción editorial, su coherencia con los contenidos y la configuración de una identidad propia y reconocible, hasta un máximo de 10 puntos. A efectos de valoración de este criterio se observará el siguiente baremo: - Calidad y cuidado en el diseño: 5 puntos - Configuración de una identidad propia y reconocible: 3 puntos - Coherencia con los contenidos: 2 puntos</p>		<input type="checkbox"/> Diseño de calidad. <input type="checkbox"/> Configura una identidad propia y reconocible. <input type="checkbox"/> Coherencia de la publicación con los contenidos.		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)	
<p>4. Periodicidad, hasta un máximo de 10 puntos. A efectos de valoración de este criterio se observará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones periódicas mensuales: 10 puntos - Publicaciones periódicas bimestrales: 8 puntos - Publicaciones periódicas trimestrales: 6 puntos - Publicaciones periódicas cuatrimestrales: 4 puntos - Publicaciones periódicas semestrales: 2 puntos 	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Semestral
<p>5. En el caso de edición en formato papel: gestión sostenible de la edición mediante promoción de sistemas de certificación que garanticen la procedencia forestal ambientalmente responsable, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, 5 puntos.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
<p>6. Obras destinadas a colectivos con necesidades especiales (letra grande, lectura fácil, lengua de signos o sistema Braille): 5 puntos.</p>	<input type="checkbox"/> Letra grande. <input type="checkbox"/> Lectura fácil. <input type="checkbox"/> Lengua de signos. <input type="checkbox"/> Sistema Braille. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar técnica empleada:
<p>7. Por tener en plantilla o incorporar al proyecto, al menos durante 6 meses, como mínimo a una persona trabajadora con discapacidad con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento reconocido por el organismo competente, por encima de las exigencias establecidas en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre: 5 puntos.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
<p>8. Fomento de la participación profesional de la mujer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres en plantilla, la autoría de la edición y la dirección del proyecto, hasta un máximo de 5 puntos. A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:</p>	
<p>A.- Porcentaje de mujeres en plantilla. Hasta 3 puntos. A efectos de valoración de este subcriterio, se observará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el porcentaje de mujeres en plantilla es del 100%: 3 puntos. - Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 50 y el 99%: 2 puntos. - Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 25% y el 49%: 1 punto. 	<input type="checkbox"/> Entre 25% y 49% <input type="checkbox"/> Entre 50% y 99% <input type="checkbox"/> 100%
<p>B.- Dirección de la publicación: 2 puntos.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
<p>9. Edición simultánea en papel y en formato digital, 5 puntos.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
<p>Podrán optar a la condición de beneficiaria provisional o suplente las solicitudes presentadas que hayan obtenido un mínimo de 51 puntos.</p> <p>Priorización en caso de empate: En caso de empate en las puntuaciones serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de valoración según el orden establecido en el apartado anterior.</p>	

005358

00294565



6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, cuya dirección es c/ Levías, 27 41004-Sevilla, dgpdbipc.ctcd@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones de impulso al sector editorial andaluz; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.a) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos Personales (Reglamento (UE) 2016/679).

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/397249.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que se correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358

00294565



3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN			
3.1 DATOS SOBRE LA PUBLICACIÓN PERIÓDICA			
TÍTULO		ISSN	DEPÓSITO LEGAL
TEMÁTICA <input type="checkbox"/> Literatura, pensamiento y crítica de la cultura <input type="checkbox"/> Artes visuales, artes escénicas, música <input type="checkbox"/> Fotografía, creación audiovisual, cinematografía <input type="checkbox"/> Historia, ciencias sociales, geografía y arquitectura sobre patrimonio histórico <input type="checkbox"/> Flamencología, moda e industrias creativas		SOPORTE NÚMEROS (publicados o a publicar en el año de la convocatoria)	AÑO INICIO PUB. PERIÓDICA TIRADA
CATEGORÍA			
LENGUA			
PERIODICIDAD			
COEDICIÓN			
<input type="checkbox"/> SÍ		<input type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> Plataforma de distribución de contenidos digitales (2.2.a.2.a). Nombre:			
<input type="checkbox"/> Publicaciones digitales que actualizan sus contenidos de forma independiente y a intervalos irregulares (con una periodicidad mínima trimestral) (2.2.a.2.b)			
REPARTO POR ENTIDADES (en caso de coedición)			PORCENTAJE %

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005356/A02

00294565



4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)		
4.1.2	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	

5. DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona física solicitante cuando actúe a través de representante, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporfo copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica: https://ws050.juntadeandalucia.es/vea dirigido al órgano administrativo competente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
Acreditación de la personalidad
Persona jurídica:
<input type="checkbox"/> Copia del Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante
<input type="checkbox"/> Escrituras de constitución, los estatutos sociales y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro mercantil o Registro Público que corresponda.
Representación legal:
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación legal.
<input type="checkbox"/> Certificado de situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas expedido por la AEAT donde conste la actividad, epígrafe y fecha de alta.
Documentación sobre la obra y acreditativa de los criterios de valoración:
<input type="checkbox"/> Un ejemplar en formato pdf o similar de los números ya publicados en el año de la convocatoria.
<input type="checkbox"/> Un ejemplar en formato pdf o similar de cada número publicado en el año anterior para aquellas entidades que no hubieran sido beneficiarias de subvención en la convocatoria anterior.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la trayectoria de la publicación. Aportación de la publicación a la disciplina de la que se trate (Criterio 12.a.2ªA).
Doc1
Doc2
Doc3
Doc4
Doc5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358/A02

00294565



6. DOCUMENTACIÓN (continuación)

- Documentación acreditativa de la trayectoria de la publicación. Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos públicos (Criterio 12.a.2ºB).
Doc1
Doc2
Doc3
Doc4
Doc5
- Certificación emitida por la imprenta que acredite que trabaja con papel 100% procedente de explotaciones forestales ambientalmente responsables (Criterio 12.a.5º).
- Documentación acreditativa del número de personas en plantilla con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, reconocido por el organismo competente en su caso (Criterio 12.a.7º).
- Documentación acreditativa del tanto por ciento de mujeres en plantilla (Criterio 12.a.8º).
- Documentación que acredite la plataforma de distribución de contenidos digitales (Apartado 2.2.a.2.a).
- Documentación que acredite que las publicaciones digitales actualizan sus contenidos de forma independiente y a intervalos irregulares (con una periodicidad mínima trimestral) (Apartado 2.2.a.2.b).
- Contrato de coedición, en su caso.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- Acreditación de la persona física solicitante mediante copia del DNI/NIE o la tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en España.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358/A02

00294565





7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento
En, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, cuya dirección es c/ Levíes, 27 41004-Sevilla, dgpdbipc.ctcd@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones de impulso al sector editorial andaluz; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.a) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos Personales (Reglamento (UE) 2016/679).
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/397249.html

De acuerdo con el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, de la entonces Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), que se considera parte integrante de la presente norma, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

0053568/A02

00294565





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformular/Alegar.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005358/A02

00294565